



**DECRETO No. 075 DE 2018
(ABRIL 3 DE 2018)**



**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ**

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Carta Magna indica que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”*.

Que el numeral 4° del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece como una función del alcalde *“Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones; presentarles informes generales sobre su administración en la primera sesión ordinaria de cada año, y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”*.

Que la administración municipal de Sopó requiere presentar al Concejo Municipal tres proyectos de acuerdo para su estudio y aprobación.

Que el Concejo Municipal no se encuentra sesionando en forma ordinaria y es voluntad del alcalde citar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Sopó.

En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CITAR a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Sopó, los días 4 al 12 de abril de 2018, para que estudie y apruebe exclusivamente los siguientes proyectos de acuerdo:



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325





Seguridad y Prosperidad



Alcaldía Municipal
de Sopó

- **POR EL CUAL SE FIJA LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SOPO PARA LA VIGENCIA 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**
- **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 015 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO.**
- **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 006 DE 2016.**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Sopó, Cundinamarca, a los tres (03) días de abril de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde municipal de Sopó

Aprobó: Dr. Carlos Fernando Reyes Moreno – Secretario Jurídico y de Contratación.



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co